

MANIFESTACIÓN DE VALOR ELECTRÓNICA (MVE)

9 DE DICIEMBRE 2025, ENTRADA EN VIGOR OBLIGATORIA

Estimado Cliente,

Le informamos que, a partir del **9 de diciembre de 2025** será obligatoria la transmisión de la **Manifestación de Valor Electrónica (MVE)** a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM). Esta disposición, contemplada en las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE), busca digitalizar y estandarizar el proceso de importación, reforzando la fiscalización del valor en aduana.

Hemos preparado una presentación con la información más relevante sobre este proceso y sus implicaciones para su operación.

Puede consultarla aquí ►

**Si tiene alguna pregunta o requiere asesoría,
estamos a su disposición.**



GOMSA
Go forward